

	PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-05
		Página 1 de 4 Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4.- RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS.....	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	3
9. DIAGRAMA DE FLUJO.....	4

1. Objetivo:

Determinar los pasos a seguir para el procedimiento de ingresos hospitalarios electivos y de urgencias de los pacientes de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

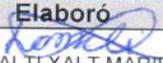
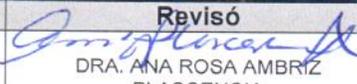
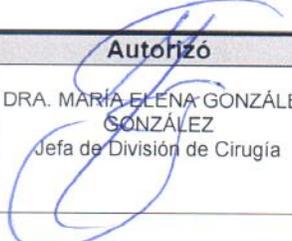
2. Alcance:

Todos los pacientes que han sido valorados previamente y que requieren hospitalización al servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

3. Definiciones:

3.1 Expediente clínico: Es el conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables

3.2 Ingreso Hospitalario: Es la aceptación formal de un paciente por el hospital para su atención médica, observación, tratamiento y recuperación. Todo ingreso al hospital involucra la ocupación de una cama hospitalaria, un registro hospitalario y la mantención de una historia clínica para el registro de todas las atenciones otorgadas.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 DRA. KALTI XALT MARIELA LOMELI ALATORRE Medico Pasante de Cirugía Plástica Estética Y Reconstructiva	 DRA. ANA ROSA AMBRIZ PLASCENCIA Jefa de Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva	 DRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Jefa de División de Cirugía

	PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-05
		Página 2 de 4
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Pasante del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes y enfermería del servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.4 Supervisión

Jefe de servicio y Médicos Adscritos del servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Paciente programado para cirugía electiva: acude al piso 2 al área de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva en la fecha y hora previamente indicada. Entrega tarjetón de citas al Médico encargado.
5.2		Paciente ingresado de consulta externa: se traslada de consulta externa al piso 2 al área de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva y entrega tarjetón de citas al Médico
5.3	Médico Adscrito Residente y Médico Interno	Con el tarjetón del paciente acude a Oficina de Admisión a solicitar cama disponible para el paciente, ya sea en el piso de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva o en Salas Generales del Hospital
5.4	Personal de Admisión	Asigna cama disponible al paciente Imprime y entrega al Médico responsable brazalete con identificación del paciente y tres copias de documento de Ingreso Administrativo Hospitalario
5.5	Médico Adscrito	Realiza historia clínica del paciente Otorga consentimientos de Hospitalización, Procedimiento y Hemotransfusión al paciente para ser firmados por el paciente

	PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-05
		Página 3 de 4
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

	Residente y Médico Interno	<p>Realiza indicaciones médicas</p> <p>Realiza toma de muestra sanguínea para estudios laboratoriales de rutina y para tipificación de grupo y Rh Sanguíneo.</p> <p>La muestra rotulada para tipificación de sangre, grupo y Rh sanguíneo es llevada a Banco de Sangre para su procesamiento, acompañada del consentimiento de hemotransfusión y tarjeta de identificación de muestra.</p> <p>Con los anteriores documentos correctamente llenados y en orden, el paciente es presentado al Jefe de Enfermería del piso o sala donde fue asignado el paciente para su oportuno ingreso.</p>
5.6	Enfermería	<p>Recibe el brazalete de Identificación e Indicaciones Medicas</p> <p>Verifica en el sistema electrónico la asignación correcta del paciente</p> <p>Recibe al paciente y lo ubica en la cama correspondiente</p>
5.7	Médico Adscrito Residente y Médico Interno	<p>Realiza rotulación de carpeta con datos generales del paciente, en ésta serán resguardados los documentos de ingreso del paciente y notas subsecuentes.</p>
TERMINA PROCEDIMIENTO		

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Ingreso Administrativo Hospitalario
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.
- ✓ Consentimiento de Procedimientos
- ✓ Consentimiento de Hospitalización
- ✓ Consentimiento de Hemotransfusión
- ✓ Solicitud de exámenes laboratoriales
- ✓ Indicaciones médicas

7. Anexos

N/A.

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	SEPTIEMBRE 2019	ALTA DE DOCUMENTO



PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA

Código: PR-CH-PL-05

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo

